

SABÍAS que...

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social obliga a las empresas que tengan más de 50 trabajadores a **contratar al menos a un 2% de trabajadores con discapacidad**. Se trata no sólo de un requerimiento legal sino también de un compromiso social.

Las empresas pueden acogerse a **medidas alternativas** cuando tengan razones justificadas para la no contratación de personas con discapacidad. Una de estas medidas alternativas es la realización de **donaciones o acciones de patrocinio** de carácter monetario a favor de fundaciones o **asociaciones de utilidad pública** cuyo objeto social sea, entre otros, la **formación profesional** o la **inserción laboral** de las **personas con discapacidad**.

Realizando una **donación económica a la Asociación Argadini** destinada a financiar el **Programa de Formación para el empleo** de Auxiliares Culturales, para personas con discapacidad intelectual y TEA, se cumple con las medidas alternativas de la LGD.

Para el año 2017 el importe de las donaciones es de **9.585,19 euros** (1,5 del IPREM) **por cada trabajador con discapacidad no contratado**.

5

RAZONES PARA CUMPLIR LA LGD* CON ARGADINI

*A través de medidas alternativas

1. CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Porque se ha constatado que el uso de la cultura proporciona a las personas con necesidades de apoyo una dimensión formativa, de disfrute personal, así como una nueva oportunidad laboral.

2. PROGRAMA PIONERO E INNOVADOR

Porque Argadini es la primera entidad en poner en marcha un programa de formación para el empleo en el ámbito de los servicios auxiliares en el sector cultural, dirigido a personas con discapacidad intelectual y personas con TEA.

3. DERECHO FUNDAMENTAL A LA CULTURA

Porque la cultura es un derecho fundamental y un elemento de desarrollo humano que ha sido reconocido y ratificado ampliamente: en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, en la Constitución Española...

4. RUPTURA DE BARRERAS

Porque pese a estas normas internacionales y nacionales, las personas con discapacidad intelectual y las personas con TEA siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social y cultural.

5. TU EMPRESA SERÁ RESPONSABLE

Porque tu empresa estará contribuyendo directamente a reducir la exclusión económica y social de las personas con discapacidad gracias a la mejora de su empleabilidad a través de la formación para el empleo.